

# Convocatoria a Coproducciones de *podcasts* de teatro

---

**2021**



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

**INAE**

INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

## Índice

<b>3</b>	1. Introducción
<b>3</b>	2. Objetivo de la convocatoria
<b>3</b>	3. Participantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>4</b>	5. Postulación
<b>5</b>	6. Declaración jurada
<b>5</b>	7. Derechos de autor
<b>6</b>	8. Protección de datos de carácter personal
<b>6</b>	9. Aceptación de las bases
<b>7</b>	10. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>9</b>	11. Jurado
<b>10</b>	12. Selección y pago
<b>10</b>	13. Coproducción
<b>11</b>	14. Consultas

## 1. Introducción

Llamado público y abierto, conjunto entre el Instituto Nacional de Artes Escénicas, el Instituto Nacional de Música y el Instituto Nacional de Letras, para la **coproducción de hasta 6 *podcasts* de teatro** a realizarse durante el año 2021, que adapten para el espacio sonoro, obras de la dramaturgia nacional de todos los tiempos, incluyendo música original.

Los proyectos seleccionados serán producidos a lo largo del segundo semestre del año 2021 de modo que los *podcasts* resultantes se encuentren en condiciones de ser emitidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2021. Su emisión se propone en el marco de un ciclo dedicado especialmente a obras del radioteatro nacional a través de la web Cultura en Casa de la Dirección Nacional de Cultura y/o Radiodifusión Nacional.

## 2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo del llamado es promover las artes escénicas nacionales mediante el soporte sonoro para difundir sus obras, por única vez, a través de la web Cultura en Casa de la Dirección Nacional de Cultura y/o Radiodifusión Nacional. Luego, mediante la eventual comercialización en emisoras de radio nacionales o extranjeras y plataformas de *streaming* sonoro.

## 3. Participantes

Podrán participar instituciones y profesionales de las artes escénicas, uruguayos o residentes legales mayores de 18 años pudiendo inscribir **una única postulación por titular** en representación de los espectáculos que postulen, **asociados a profesionales de diseño de sonido**.

## 4. Limitaciones y restricciones

4.1. Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- A Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- C Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

4.2. Están impedidos de postular como titulares en la presente convocatoria:

- A Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- B Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

## 5. Postulación

Se postula mediante **una única inscripción por postulante** de acuerdo a lo que se solicita en el punto 10 de las presentes bases.

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El titular del espectáculo seleccionado debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18046 del 24 de octubre de 2006.

## 8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley 18381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

## 9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 14 de junio de 2021.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c. Buscar y seleccionar la “Oportunidad” **Convocatoria a Coproducciones de podcasts de teatro.**
- d. En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un **único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
  1. Título y autor o autores del proyecto, detallando si ya fue estrenado como espectáculo y, en ese caso, fechas y lugares donde se realizaron las funciones.
  2. Síntesis descriptiva del proyecto: género, argumento, etc.
  3. Escaleta de la adaptación radiofónica de la obra (desarrollo de escenas previstas, sin llegar a la formulación de diálogos y acciones características de un guión final).
  4. Público al que se dirige la obra.

5. Número de integrantes del proyecto y reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes de los equipos artísticos y técnicos incluyendo al estudio de sonido o persona física, diseñador de sonido o músico, asociados en el proyecto.
  6. Presupuesto total de producción en pesos uruguayos.
  7. Confirmación de disponibilidad para realizar la grabación y mezcla en plazo a convenir oportunamente (segundo semestre 2021).
  8. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a registros, programas, reseñas sobre el espectáculo en caso de corresponder, etc.).
- 
- g. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
  - h. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las cartas de aceptación a participar en la propuesta, firmada por los integrantes de la misma (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
  - i. Adjuntar carta aval de Agadu (solicitarla en [autorizaciones@agadu.org](mailto:autorizaciones@agadu.org)) por gestión de derechos de autores teatrales o musicales (en caso de corresponder).
  - j. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
  - k. Adjuntar grabación MP4 de duración máxima de 15 minutos (muestra de una escena de lo que será el proyecto completo del postulante).
  - l. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica (en caso de corresponder).
  - m. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

## 11. Jurado

El jurado premiará hasta 6 proyectos, con aportes económicos de apoyo a las respectivas producciones y se conformará por tres miembros:

- ➔ Nicolás Der Agopián, coordinador del Instituto Nacional de Letras
- ➔ Irene Mueller, Goethe Institut
- ➔ Ana Rosa, actriz y comunicadora radial

Se valorará la experiencia de los diseñadores de sonido en materia de ficción para el espacio sonoro, así como la calidad de las adaptaciones de las obras originales.

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad de la propuesta artística - 70 puntos.
- ➔ Equipo artístico - 30 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta 6 proyectos presentados a concurso.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

## 12. Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de **proyectos seleccionados** en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas. Por todo concepto, los responsables de cada proyecto seleccionado recibirán del INAE una contribución económica como aporte de co-producción, de hasta **75.000 pesos**, que puede variar de acuerdo a la dimensión de cada proyecto, pero que en ningún caso podrá exceder ese monto máximo. El rubro total disponible para los 6 proyectos favorecidos es de 450.000 pesos.

El monto otorgado deberá ser rendido ante la Dirección Nacional de Cultura mediante la presentación de un **Informe de Rendición de Cuentas** (emitido por contador público).

## 13. Coproducción

El Estado no participará en los beneficios de la eventual comercialización futura de las obras, los que podrán ser percibidos íntegramente por los colectivos escénicos y productores responsables. El Instituto Nacional de Música designará al equipo de diseño de sonido y músico que tendrán a su cargo la coordinación general del ciclo, apuntando a criterios estilísticos comunes en las distintas propuestas seleccionadas.

## 14. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 hs. del día 14 de junio de 2021.

### Bases

➔ Instituto Nacional Artes Escénicas - [inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy)

### Soporte Técnico

➔ Cultura en Línea - [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaría de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](https://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura

---

**Instituto Nacional de Artes  
Escénicas**

Coordinador  
**Álvaro Ahunchain**

Equipo de gestión  
**Andrea Anaya**  
**Danisa Boyssonade**  
**Daniel Jorysz**  
**Sergio Lazzo**  
**Williams Martínez**  
**Silvia Novarese**  
**Lucía Pedreira**  
**Leticia Ramos**  
**Franklin Rodríguez**  
**Santiago Turenne**

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
[inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy)

---